

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2026

En la ciudad de Lima, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor José María Balcázar Zelada, Presidente de la República, con la participación del señor Luis Enrique Arroyo Sánchez, Presidente del Consejo de Ministros, y de los señores Ministros: Hugo Claudio de Zela Martínez, Ministro de Relaciones Exteriores; Carlos Alberto Francisco Díaz Dañino, Ministro de Defensa; Rodolfo Acuña Namihás, Ministro de Economía y Finanzas; José Mercedes Zapata Morante, Ministro del Interior; Luis Enrique Jiménez Borra, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; María Esther Cuadros Espinoza, Ministra de Educación; Juan Carlos Velasco Guerrero, Ministro de Salud; Felipe César Meza Millán, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; Oscar Fausto Fernández Cáceres, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; César Manuel Quispe Luján, Ministro de la Producción; José Fernando Reyes Llanos, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Wilder Alejandro Sifuentes Quilcate, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Aldo Martín Prieto Barrera, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Waldir Eloy Ayasta Mehan, Ministro de Energía y Minas; Edith Betzabeth Pariona Valer, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Fátima Soraya Altabás Kajatt, Ministra de Cultura; Nelly Paredes del Castillo, Ministra del Ambiente; y, Lily Norka Vásquez Davila, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

1. Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión no presencial del veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis, la misma que fue aprobada.

2. Orden del día

2.1 Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la actualización de la Cartera de Infraestructura de la Autoridad Nacional de Infraestructura, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar la actualización de la Cartera de Infraestructura de la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobada por el Decreto Supremo N° 096-2024-PCM, actualizada por los Decretos Supremos N° 019-2025-PCM y N° 010-2026-PCM, mediante la inclusión de tres (03) proyectos de inversión detallados en el Anexo que forma parte integrante del Decreto Supremo propuesto.

Entre otras medidas, se dispone que la Autoridad Nacional de Infraestructura inicia con la fase de ejecución de los proyectos de inversión incorporados en la Cartera de Infraestructura de la Autoridad Nacional de Infraestructura mediante el artículo 1 del Decreto Supremo propuesto, en tanto se cuente con el respectivo financiamiento por parte del Gobierno Regional de La Libertad, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, quedando supeditada la ejecución del gasto a dicha condición

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.2 Proyecto de Decreto Supremo que declara el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac,

Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima y Pasco, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima y Pasco, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del Decreto Supremo propuesto, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Entre otros contenidos, en la propuesta se dispone que los gobiernos regionales y los gobiernos locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación de las instituciones públicas y privadas involucradas ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexos directos de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Asimismo, se identifican los bienes objeto de donación y los servicios prestados a título gratuito que se encuentran comprendidos dentro de los alcances del artículo 11 de la Ley N° 30498, Ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales, en virtud al Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto Supremo propuesto para atender los requerimientos de la población afectada.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

Sin otro tema a tratar, se levantó la sesión.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ
Presidente del Consejo de Ministros

HUGO CLAUDIO DE ZELA MARTÍNEZ
Ministro de Relaciones Exteriores

CARLOS ALBERTO FRANCISCO DÍAZ DAÑINO
Ministro de Defensa

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Ministro de Economía y Finanzas

JOSÉ MERCEDES ZAPATA MORANTE
Ministro del Interior

LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ BORRA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

MARÍA ESTHER CUADROS ESPINOZA
Ministra de Educación

JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
Ministro de Salud

FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

OSCAR FAUSTO FERNÁNDEZ CÁCERES
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

CÉSAR MANUEL QUISPE LUJÁN
Ministro de la Producción

JOSÉ FERNANDO REYES LLANOS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

ALDO MARTÍN PRIETO BARRERA
Ministro de Transportes y Comunicaciones

WALDIR ELOY AYASTA MECHAN
Ministro de Energía y Minas

EDITH BETZABETH PARIONA VALER
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

FÁTIMA SORAYA ALTABÁS KAJATT
Ministra de Cultura

NELLY PAREDES DEL CASTILLO
Ministra del Ambiente

LILY NORKA VÁSQUEZ DAVILA
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaria del Consejo de Ministros